



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA – HUILA**

Marzo tres (03) del año dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo de mínima cuantía, presentado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra MARIELA SANTOFIMIO USECHE, Radicado 2020-00649-00.

El BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a través de su representante legal y mediante apoderado judicial, demanda ejecutivamente a MARIELA SANTOFIMIO USECHE, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 26 de noviembre de 2020.

Con memorial allegado por correo electrónico el 26 de noviembre de 2020, la demandada se da por notificada por conducta concluyente del mandamiento de pago, aceptándose la notificación con providencia de fecha 12 de enero de 2021, corriéndole los términos establecidos por Ley, tiempo en el cual no allego escrito alguno.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra MARIELA SANTOFIMIO USECHE, para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar a este proceso; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza